

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5635 *MÓSTOLES INDUSTRIAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECNYDIS INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad "Móstoles Industrial, S.A.", celebrada el día 16 de junio de 2022, aprobó la fusión entre la Sociedad "Móstoles Industrial, S.A." y la Sociedad "Tecnydis Instalaciones, S.A. Sociedad Unipersonal.", mediante la absorción por "Móstoles Industrial, S.A." de "Tecnydis Instalaciones, S.A. Sociedad Unipersonal", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el 15 de junio de 2022 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de julio de 2022.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 49.1.4º de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles la Sociedad "Tecnydis Instalaciones, S.A. Sociedad Unipersonal" no aprobó ni el Proyecto de Fusión ni la propia operación de Fusión al ser su socio único la Sociedad absorbente, esto es, "Móstoles Industrial, S.A."

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de agosto de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Lorenzo Romero.

ID: A220032318-1